

**El trabajo
bien hecho**


Decenal Plus

Servicio de atención al cliente

902 15 10 15
www.plusultra.es

Este folleto tiene una función orientativa y en ningún caso puede considerarse como definidor de las garantías contratadas ni de sus límites.

 **PlusUltra**
Seguros



El seguro **Decenal Plus** surge para atender la necesidad de promotores inmobiliarios y constructores de cumplir con la legislación vigente en lo relativo a la calidad de la edificación.

Beneficios

La calidad de tus construcciones garantizada. Respondemos ante los daños que puedan presentarse en tus promociones por defectos de construcción durante los diez primeros años

Respuesta rápida. Te ofrecemos una indemnización y reparación rápidas, desvinculadas del lento proceso de búsqueda de responsabilidades.

Contratación ágil y sencilla. Gracias a nuestros profesionales especializados y, para edificaciones residenciales, dispondrás del documento de cobertura necesario en un plazo reducido.

Un plus de protección. Te ofrecemos una serie de garantías adicionales que proporcionarán una mayor protección a tu edificación.

Coberturas especiales

Garantía Básica, obligatoria por la legislación vigente para la edificación residencial.

Durante los diez primeros años desde su recepción, garantizamos la indemnización o reparación de daños en el edificio que tengan su origen o afecten a la cimentación o a los elementos estructurales, y que comprometan la seguridad estructural del mismo debidos a errores de diseño, defectos de materiales o mano de obra, fallos de cimentación o de estructura e incendio o explosión.

Plus Ultra Seguros te ofrece también interesantes garantías adicionales, así como la opción de asegurar proyectos de edificación no residencial, no obligados por ley: edificios de oficinas y locales comerciales, hoteles, parkings, hospitales, edificios culturales y administrativos.

Garantías complementarias

Puedes ampliar tu seguro según tus necesidades

Bienes preexistentes, para que dispongas de una protección adecuada en obras de rehabilitación, te ofrecemos la posibilidad de amparar aquellas partes del edificio que se vayan a conservar.

Impermeabilización de cubiertas, fachadas y sótanos, haciéndonos cargo de restituir los daños por el efecto del agua durante los tres primeros años.

Renuncia a ejercitar acciones legales contra contratista, autores del proyecto y dirección facultativa, en caso de siniestro cubierto por la póliza.

Revalorización de capitales, para que, ante subidas de los costes de construcción en un seguro de diez años, la indemnización siempre sea la adecuada.

Otros productos relacionados y que pueden ser de interés para tu empresa:

- Todo riesgo construcción Plus
- Todo riesgo montaje Plus
- Avería de maquinaria Plus
- Responsabilidad civil Plus

Consulta a tu mediador de seguros